

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

4787 *SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRATAS, S.A.*

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la mercantil Sociedad Española De Contratas, S.A. (en lo sucesivo, la "Sociedad"), celebrada el 23 de junio de 2026, por el que se autorizó al órgano de administración para la adquisición derivativa de acciones propias, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 23 de junio de 2026, ha acordado proceder a la ejecución del citado acuerdo mediante la emisión de una oferta pública de compra dirigida a todos los accionistas de la Sociedad, con estricta sujeción a las siguientes condiciones:

1. Acciones objeto de la oferta: La oferta se extiende a un máximo de 24.300 acciones ordinarias, pertenecientes a la misma clase y serie, representativas del 15% del capital social actual, cada una de ellas de un valor nominal de 3 euros, totalmente desembolsadas y libres de cargas, gravámenes o derechos de terceros.

2. Contraprestación y precio: El precio fijo e invariable que la Sociedad abonará a los accionistas aceptantes será de diez euros (10,00 euros) por cada acción. Dicho importe ha sido fijado por el Consejo de Administración de conformidad con los criterios aprobados por la Junta General.

3. Destinatarios y principio de igualdad de trato: La oferta se dirige formalmente y en condiciones de absoluta igualdad a todos los accionistas que ostenten dicha condición a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

4. Criterio de distribución y asignación (Prorratio): En el supuesto de que el número total de acciones válidamente ofrecidas por los accionistas superase el límite máximo de adquisición fijado en el apartado primero, las declaraciones de aceptación se reducirán a prorrata de la participación de cada accionista solicitante en el capital social, de acuerdo con las reglas de proporcionalidad jurídica.

5. Plazo de aceptación y ejercicio: Los accionistas que deseen acogerse voluntariamente a la presente oferta dispondrán de un plazo improrrogable de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

6. Procedimiento y formalización: Las declaraciones de aceptación deberán remitirse por escrito fehaciente (mediante burofax con acuse de recibo y certificación de texto, o mediante comparecencia ante el Secretario del Consejo de Administración en el domicilio social) indicando con claridad el número de acciones que se desean enajenar y el número de cuenta bancaria para el abono. El documento deberá estar debidamente firmado por el titular de las acciones o su representante legal con poder bastanteado.

7. Liquidación y pago: Transcurrido el plazo de aceptación y realizadas, en su caso, las operaciones de prorratio por el Secretario, la Sociedad procederá a la formalización jurídica de la compraventa mediante el correspondiente negocio bilateral y al pago simultáneo de la contraprestación en el plazo máximo de 60 días hábiles bancarios a contar desde la finalización del plazo de aceptación.

8. Finalidad de la adquisición: Se hace constar expresamente que las acciones adquiridas al amparo de este procedimiento se mantendrán en situación de

autocartera con la finalidad exclusiva de ser amortizadas en una posterior reducción de capital social, la cual será sometida a la aprobación de una próxima Junta General de Accionistas.

En Madrid, 5 de agosto de 2026.- El Presidente, Don Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta.

ID: A260036119-1